

ANEXO N° 1

INFORMACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN

“LICITACIÓN N°1-2022 TALENTO DIGITAL PARA CHILE”

OTIC: OTIC SOFOFA

1. Financiamiento del Programa Becas Laborales para la iniciativa “Talento Digital para Chile”.

La iniciativa “Talento Digital para Chile” que se ejecutará a través del Programa Becas Laborales a que alude el artículo 16 del Decreto N°122, de 1998, del Ministerio del Trabajo. Para tales efectos, los recursos disponibles para el financiamiento de este llamado a licitación corresponderán a la suma total de 2880 cupos (dos mil ochocientos ochenta). La adjudicación de cursos se realizará hasta agotar la disponibilidad de estos recursos.

2. Fecha y lugar de venta de Bases.

Las bases estarán disponibles para su venta desde el día Jueves 25 de Agosto, hasta el día Miércoles 7 de Septiembre en la dirección <http://otecbeca.oticsofofa.cl>. El Otec debe adjuntar comprobante de depósito o transferencia electrónica a la cuenta corriente del OTIC, los datos para la transferencia son:

Nombre: Corporación de Capacitación y empleo Sofofa.

Rut: 70.417.500-0.

Banco: Banco de crédito de inversiones.

Cuenta: Cuenta corriente.

N° de Cuenta: 10458328.

Correo Electrónico: becaslaborales_old@oticsofofa.cl

Si presenta alguna dificultad para ingresar a la plataforma de licitación, el OTEC debe contactar al área de Becas Laborales, enviando un correo electrónico a la casilla lagoni@oticsofofa.cl e indicar en el asunto “L1-2022, PROBLEMAS AL INGRESAR A PLATAFORMA LICITACIÓN”. Cabe mencionar que esto solo estará disponible mientras dure el periodo de ventas de bases.

3. Consultas y Aclaraciones a las Bases.

Los OTEC podrán efectuar consultas y aclaraciones a las presentes Bases Administrativas y Técnicas ingresando en <http://otecbeca.oticsofofa.cl> botón “Preguntas” desde el día 25 de Agosto del 2022 al 1 de Septiembre de 2022. Las consultas serán respondidas por el OTIC a todos quienes compraron las bases y estas fueron validadas, el OTEC podrá revisarlas a través del portal indicado. **Fuera del plazo y el medio mencionado no se recibirán consultas.**

IMPORTANTE 1: Es responsabilidad y deber del Oferente leer las bases del programa y estar al pendiente de los canales oficiales de información, que corresponden al portal de licitación <http://otecbeca.oticsofofa.cl> y sitio web OTIC SOFOFA <http://www.oticsofofa.cl>, cualquier otro medio que sea utilizado como canal de comunicación por el oferente no será válido

4. Formato de presentación de propuestas.

Los OTEC postulantes se deberán inscribir en nuestra plataforma de Licitaciones <https://otecbeca.oticsofofa.cl/> desde el día 25 de agosto del 2022 al 7 de septiembre de 2022 hasta las 14:00 horas.

En el portal <http://otecbeca.oticsofofa.cl> y para fines de evaluación, los OTEC postulantes deberán ingresar su propuesta dependiendo del curso y adjuntar

1. Anexo N°2 “Curso e-learning con plan formativo del catálogo SENCE, programa especial “Talento Digital para Chile”, becas laborales 2022”.

Dado el contexto de emergencia sanitaria que atraviesa el país y las medidas establecidas por las autoridades para evitar su propagación, entre las cuales una de ellas es evitar la aglomeración de personas, se realizará el proceso de recepción y apertura de propuestas de forma no presencial. La recepción de propuestas será a través del sistema de licitaciones del OTIC y la apertura vía streaming.

Los OTEC postulantes deberán ingresar su propuesta en nuestro sistema de licitaciones, el enlace estará disponible en el sitio www.oticsofofa.cl, desde el 25 de Agosto hasta el 8 de Septiembre a las 14:00 horas, en este se debe subir la documentación legal y demás documentos de postulación. Deben tener presente que para poder postular en nuestro sistema, es requisito indispensable haber comprado bases, ***cabe resaltar que solo se aceptará una propuesta por OTEC.***

IMPORTANTE 2: en relación a los 96 cursos a licitar en modalidad E-learning, la parrilla proporcionada por SENCE establece que los cursos no tienen una comuna de ejecución preestablecida dado que se ejecutan en modalidad E-learning. Es importante señalar que el oferente debe registrar la(s) región(es) de ejecución a la(s) que postula en todos los documentos que se requiera. ***Solo para efectos de carga en el sistema de licitación se estableció una comuna predefinida***, dicha comuna corresponde a la capital regional de la región establecida para el curso. Referente al anexo de propuesta en la sección 2 identificación del curso, para el ítem 3 “comuna de ejecución del curso” se sugiere ingresar la frase “No Aplica”.

Respecto a la documentación legal y anexos de postulación, el oferente debe subir la documentación respetando el orden, formato válido de los archivos, la cantidad y tamaño permitido, que se detallada a continuación

Orden De Subida de Archivo	Documento	Formato Válido	Archivos Permitidos	Tamaño Máximo permitido
----------------------------	-----------	----------------	---------------------	-------------------------

1	<p>Anexo 4 Formulario de Resumen de la Propuesta, que deberá estar suscrito y firmado por su representante(s) legal(es). La información deberá estar completa y correctamente registrada, de acuerdo al formato adjunto a estas Bases y con fecha de emisión no superior a 90 días corridos, contados hacia atrás desde la fecha de cierre de presentación de propuestas.</p>	PDF, JPG, DOC (WORD)	1	50 MB
2	<p>Anexo 3 Declaración Jurada del oferente que indica que no tiene vínculos con el OTIC. Para estos fines el representante legal de la entidad proponente deberá firmar una declaración jurada utilizando el formato del Anexo N°3 disponible en las presentes Bases y con fecha de emisión igual o menor a 90 días corridos, contados hacia atrás desde la fecha de cierre de recepción de propuestas.</p>	PDF, JPG, DOC (WORD)	1	50 MB
3	<p>Certificado de vigencia de la respectiva persona jurídica, emitido por la autoridad competente (Registro Civil, Ministerio de Justicia, Ministerio de Economía u otro, según corresponda) y con fecha de emisión no superior a 90 días corridos, contados hacia atrás desde la fecha de cierre de recepción de propuestas. Presentar en original o fotocopia simple.</p>	PDF, JPG, DOC (WORD)	1	50 MB

4	<p>En el caso de proponentes que sean Municipalidades, deberán presentar fotocopia simple del Acta o Decreto Alcaldicio de nombramiento del respectivo alcalde o alcaldesa, debidamente autorizado por el Secretario Municipal.</p> <p>Nota: si el oferente no es municipalidad, debe subir documento en blanco.</p>	PDF, JPG, DOC (WORD)	1	50 MB
5	<p>Autorización de Firma Digital, esto solo en casos que la declaración jurada del oferente que indica que no tiene vínculos con el OTIC (Anexo N°3) y/o el resumen de la propuesta (Anexo N°4) estén firmado en forma digital.</p> <p>Nota: si el oferente no firmó los documentos de forma digital, debe subir documento en blanco.</p>	PDF, JPG, DOC (WORD)	1	50 MB
6	<p>Anexo 7-A Declaración del oferente para acreditar experiencia en metodología Bootcamp. O Anexo 7-B Convenio con institución Bootcamp , en original firmado por el representante legal del OTEC y Entidad Bootcamp.</p> <p>Nota: Solo debe presentar una de las 2 condiciones, si no llegase a presentar una de ellas quedarán rechazadas en evaluación de experiencia.</p>	PDF, JPG, DOC (WORD)	1	50 MB
7	<p>Anexo 9 Certificado de acreditación experiencia en cursos SENCE.</p> <p>Nota: Si no cuenta con experiencia deberá presentar documento en blanco</p>	PDF, JPG, DOC (WORD)	1	50 MB

8	Anexo 10 Certificado de acreditación experiencia regional del oferente cursos externos. Nota: Si no cuenta con experiencia deberá presentar documento en blanco	PDF, JPG, DOC (WORD)	1	50 MB
9	Anexo 10.1 Declaración jurada de experiencia regional del oferente (solo para OTEC que tengan calidad de instituciones de educación superior). Nota: Si no cuenta con experiencia deberá y no es institución de educación superior presentar documento en blanco.	PDF, JPG, DOC (WORD)	1	50 MB

IMPORTANTE N°3: En caso de que la licitación se realice en estado de catástrofe y/o emergencia sanitaria que impida la entrega del documento en original, este deberá entregarse firmado en original, escaneado y enviado de forma digital en el medio que el OTIC disponga. Con todo, el OTIC se reserva el derecho de solicitar antes de la suscripción del contrato los originales.

Cabe señalar que el medio digital corresponde al sistema de licitaciones del OTIC SOFOFA.

RECOMENDACIONES: Respecto a los documentos en original se recomienda que estos sean firmados con lápiz pasta azul. OTIC SOFOFA se reserva el derecho a dejar una propuesta inadmisibles, en caso que la documentación subida por el oferente sea ilegible, en un formato distinto o modificado respecto del original. Junto con lo anterior es obligación respetar el orden de subida de los documentos al sistema de licitación.

IMPORTANTE N°4: El OTEC debe tomar todos los resguardos correspondientes y subir la información en los plazos establecidos. Si durante este proceso el OTEC presenta una dificultad deberá contactar al área de Becas Laborales, enviando un correo electrónico a la casilla lagoni@oticssofofa.cl e indicar en el asunto “L2-2021, PROBLEMAS AL SUBIR DOCUMENTACIÓN A PLATAFORMA DE LICITACIÓN”.

IMPORTANTE N°5: Sólo las postulaciones realizadas a través de la plataforma <http://otecbeca.oticssofofa.cl>, en estado “Enviado” y con número de propuesta asignado por el sistema de licitaciones, serán consideradas válidas para efecto del proceso de licitación.

5. Plazo de postulación.

Las propuestas serán recibidas hasta el día Jueves 8 de septiembre hasta las 14:00 horas, a través del sistema de licitaciones de OTIC SOFOFA, disponible en el sitio www.oticssofofa.cl o entrando mediante el siguiente enlace <http://otecbeca.oticssofofa.cl>

6. Apertura de las propuestas.

La ceremonia de apertura será el día viernes de 9 a las 10:00 horas, ante la presencia de un(a) Ministro de Fe del SENCE. La apertura será transmitida en directo vía streaming, a través nuestro canal oficial en YouTube, llamado “OTIC SOFOFA”, el enlace será publicado en nuestro sitio Web www.oticsofofa.cl. En la transmisión habrá una instancia para que los OTEC realicen sus observaciones vía chat, las cuales serán respondidas por los ministros de fe. Para realizar una observación el OTEC se deberá identificar con los siguientes datos: razón social del OTEC, Rut del OTEC, nombre de quien realiza la pregunta, correo electrónico y la correspondiente pregunta. Por ejemplo:

“OTEC GIRASOL, 99.123.456.5, JUAN PEREZ, juanperez@otecgirasol.cl: las bases de la licitación, no detallan con claridad el punto observado al momento de la apertura”.

Solo se responderán preguntas y observaciones relacionadas a la presente licitación (L1-2022).

7. Evaluación de propuestas.

Para el proceso de evaluación de propuestas en caso de existir dificultades para acceder al LMS del oferente, de acuerdo a lo establecido en las bases del programa Resolución Exenta N°2600, Numeral 5.2, Nota al pie de página 9, el OTIC tomará contacto con al oferente a través del correo electrónico inscrito como coordinador del OTEC en el sistema de licitación, indicando en el asunto “L1-2022, PROPUESTA N° XX PROBLEMAS PARA ACCEDER AL LMS”, de **no responder en 24 horas la propuesta queda inadmisibile**.

8. Periodo de Impugnación.

Las acciones de impugnación deberán ser remitidas por correo electrónico lagoni@oticsofofa.cl , indicando en el asunto “L1-2022 - N° PROPUESTA, NOMBRE OTEC, ACCIÓN DE IMPUGNACIÓN”. Durante este periodo, el proceso de suscripción de contratos estará suspendido y se informará cuando se reanude.

Consideraciones a tomar en cuenta para generar una impugnación:

- Solo se aceptará una solicitud de impugnación por OTEC enviado por un único remitente y dentro del plazo estipulado para ello, por lo tanto, debe detallar todas sus consultas en un único correo electrónico.
- El OTIC responderá cada impugnación por medio de un único correo electrónico. En contra de esta respuesta no se podrán presentar más reclamaciones.
- Una vez finalizado el plazo de impugnación estipulado por las bases, no se recibirán más solicitudes dando por cerrado el proceso.

El único medio válido donde se recibirán y responderán las solicitudes de impugnación, será mediante correo electrónico. No se tomará en cuenta solicitudes de impugnación realizadas por otro medio o a otros correos electrónicos

9. Glosa de la Garantía de fiel cumplimiento a presentar para el Proceso de Firma de Convenios.

“Para garantizar el fiel, oportuno y total cumplimiento del(los) curso(s) adjudicado(s) en la Licitación N°1 año 2022 OTIC SOFOFA RUT 70.417.500-0 del Programa de Talento Digital para Chile, de las obligaciones laborales y previsionales de sus trabajadores y de las multas aplicadas.” Si el instrumento de garantía está constituido por un vale vista, la glosa deberá estar al reverso del instrumento.

Expresada en moneda nacional (pesos, UF) y deberá extenderse a lo menos en 90 días hábiles contados a partir del **31 de diciembre de 2023**.

Dado el contexto por el cual estamos atravesando y si al momento de suscribir contrato siguen las medidas de contingencia determinadas por la autoridad sanitaria, la garantía de fiel cumplimiento deberá ser presentada en formato digital y el documento deberá contar con un validador en línea.

10. Facturas.

El pago de la(s) actividad(es) contratada(s) se hará contra entrega de facturas por parte del OTEC, las cuales deberán ser emitidas a nombre del OTIC Corporación de Capacitación y Empleo SOFOFA, Rut N° 70.417.500-0 y en su domicilio Agustinas 1357, piso 11, Comuna de Santiago Ciudad de Santiago.

11. Cronograma de licitación

Actividad	Fecha Inicio	Fecha de Término
Publicación del llamado a licitación por parte del OTIC	25/08/2022	08/09/2022
Venta de bases (sólo los días hábiles de lunes a viernes)	25/08/2022	07/09/2022
Inicio y Término de consultas a las bases	25/08/2022	01/09/2022
Publicación de respuestas y aclaraciones	25/08/2022	06/09/2022
Recepción de ofertas	25/08/2022	08/09/2022
Apertura de las Propuestas	09/09/2022	09/09/2022

Cristobal Philippi

Cristobal Philippi (24 ago. 2022 11:19 EDT)

Cristóbal Philippi Irrázaval

Gerente General

OTIC SOFOFA







ANEXO N° 1 (3)

Informe de auditoría final

2022-08-24

Fecha de creación:	2022-08-24
Por:	Rocio Mendoza Schlenkert (rmendoza@corporacionsofofa.cl)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAAr4hY2DOMGs_-n_CdwIRIBzPOH-33qgyf

Historial de “ANEXO N° 1 (3)”

-  Rocio Mendoza Schlenkert (rmendoza@corporacionsofofa.cl) ha creado el documento.
2022-08-24 - 14:54:27 GMT- Dirección IP: 186.10.87.170.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a cphilippi@corporacionsofofa.cl para su firma.
2022-08-24 - 15:16:37 GMT
-  cphilippi@corporacionsofofa.cl ha visualizado el correo electrónico.
2022-08-24 - 15:18:36 GMT- Dirección IP: 66.249.80.223.
-  El firmante cphilippi@corporacionsofofa.cl firmó con el nombre de Cristobal Philippi
2022-08-24 - 15:18:59 GMT- Dirección IP: 186.10.87.170.
-  Cristobal Philippi (cphilippi@corporacionsofofa.cl) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2022-08-24 - 15:19:00 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 186.10.87.170.
-  Documento completado.
2022-08-24 - 15:19:00 GMT